

El caso que podría obligar a la Corte Suprema de EE.UU. a anular el matrimonio entre personas del mismo sexo



► Manifestación frente a la Corte Suprema el 30 de junio de 2023 en Washington, después de un dictamen sobre parejas del mismo sexo.

La solicitud es parte de una apelación presentada por Kim Davis, exsecretaria del condado de Kentucky que fue encarcelada durante seis días en 2015 después de negarse a emitir licencias de matrimonio a una pareja homosexual por motivos religiosos.

Fernando Fuentes

Una exsecretaria del condado de Kentucky, quien estuvo encarcelada seis días por negarse a emitir licencias de matrimonio entre personas del mismo sexo por motivos religiosos, solicitó a la Corte Suprema de Estados Unidos que considere su apelación, argumentando en parte que la histó-

rica decisión de 2015 del tribunal superior que reconoció los derechos del matrimonio igualitario fue errónea.

Kim Davis, quien se desempeñó como secretaria del condado de Rowan hasta 2018, apeló ante la Corte Suprema a finales del mes pasado, impugnando fallos de tribunales federales inferiores que la obligaron a pagar US\$ 100.000 en daños y perjuicios y US\$ 260.000 en honorarios de abogados en una batalla legal con una de las parejas cuyo matrimonio se negó a certificar.

Davis argumenta que la protección que otorga la Primera Enmienda al libre ejercicio de la religión la exime de responsabilidad personal por la denegación de licencias de matrimonio. Más fundamentalmente, afirma que la decisión de la Corte Suprema en el caso Obergefell vs. Hodges -que extendió los derechos matrimoniales a las parejas del mismo sexo bajo las protecciones del debido proceso de la Decimocuarta Enmienda- fue "totalmente errónea".

"El error debe corregirse", escribió el abogado de Davis, Mathew Staver, en la solicitud. El profesional califica la opinión mayoritaria del juez Anthony Kennedy en el caso Obergefell de "ficción legal".

"Si alguna vez hubo un caso de excepcional importancia, el del primer individuo en la historia de la República encarcelado por seguir sus convicciones religiosas respecto a la definición histórica del matrimonio, debería ser este", se lee en la petición, apoyada por el grupo de defensa religiosa Liberty Counsel.

La pareja que demandó a Davis, David Ermold y David Moore, argumenta que la Corte Suprema debería negarse a escuchar el caso.

"Ningún juez del Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos mostró interés en la solicitud de reconsideración de Davis, y confiamos en que la Corte Suprema también coincidirá en que los argumentos de Davis no merecen mayor atención", declaró su

abogado, William Powell, a ABC News.

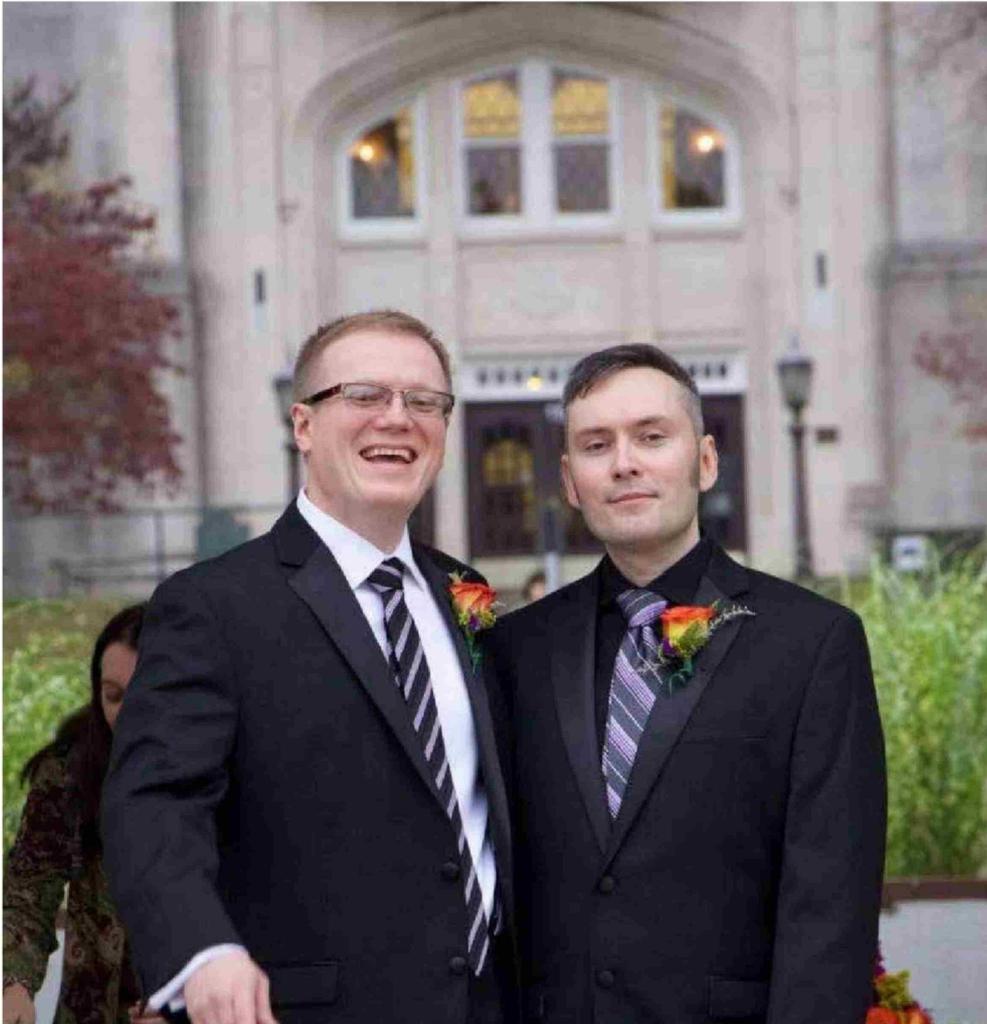
Powell afirma estar "seguro de que la Corte Suprema también coincidirá en que los argumentos de Davis no merecen mayor atención". La Corte Suprema ya había denegado su apelación en 2020, consignó el medio The Pride.

Asimismo, Daniel Urman, profesor de derecho en la Universidad Northeastern, dijo a la revista Newsweek que es poco probable que la Corte Suprema acepte revocar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Es "muy poco probable que la Corte escuche el caso", aseguró.

Pero algunos supremos, como Clarence Thomas, han mostrado su disposición a revisar el caso en los últimos años. Desde la decisión de Obergefell, la composición de la Corte Suprema se ha desplazado hacia la derecha e incluye ahora tres personas designadas por el presidente Donald Trump

SIGUE ►►

SIGUE ►►



► David Ermold, a la izquierda, en su boda con David Moore en 2015.

y una supermayoría conservadora de seis jueces.

Thomas escribió en el caso *Dobbs vs. Jackson Women's Health Organization* de 2022: "En casos futuros, deberíamos reconsiderar todos los precedentes sustanciales de esta Corte sobre el debido proceso, incluidos *Griswold*, *Lawrence* y *Obergefell*".

Este giro conservador en cuestiones culturales se ha visto marcado por su fallo de 2022 que anuló el caso *Roe* contra *Wade*, que durante décadas garantizó el derecho al aborto, recordó la revista.

Aunque Thomas y el juez Samuel Alito pueden estar de parte de Kim Davis, parece menos probable que jueces conservadores como Neil Gorsuch, Amy Coney Barrett, Brett Kavanaugh y John Roberts intenten revocar el matrimonio entre personas del mismo sexo, dijo Urman.

"Los jueces Brett Kavanaugh y Amy Coney Barrett parecen muy desinteresados.

Tal vez el juez Neil Gorsuch también", apuntó Sarah Isgur, analista legal de ABC News y presentadora del podcast legal *Advisory Opinions*.

Renovada campaña de conservadores

"Existe la posibilidad de que una mayoría conservadora utilice el caso para ampliar los derechos de los objetores religiosos al matrimonio igualitario", afirmó Urman. "Pero eso no equivale a anular el derecho en sí, y no veo que una mayoría de la Corte esté dispuesta a hacerlo. Culturalmente, el matrimonio igualitario se ha arraigado en la vida estadounidense y sigue siendo popular en las encuestas de opinión pública".

Paul Collins, profesor de estudios jurídicos y ciencias políticas en la Universidad de Massachusetts Amherst, declaró a *Newsweek* que, si bien Davis quiere utilizar el caso como instrumento para que la Corte anule el matrimonio igualitario, ese no es necesariamente el tema central del

caso.

"Se trata, en cambio, de un veredicto del jurado por infligir daños emocionales al violar el derecho a contraer matrimonio de una pareja del mismo sexo. Este no es el vehículo adecuado para impugnar el derecho constitucional al matrimonio entre personas del mismo sexo", comentó.

Es probable que los miembros conservadores de la corte estén interesados en anular el matrimonio igualitario, pero podrían no considerarlo el mejor caso para hacerlo, afirmó Collins.

"Si la Corte aceptara el caso, creo que probablemente se centraría en la cuestión central: el veredicto del jurado respecto a que Davis violó el derecho constitucional de la pareja a contraer matrimonio", dijo.

La apelación de Davis ante la Corte Suprema se produce en un momento en que los opositores conservadores al derecho al matrimonio de las parejas del mismo sexo emprenden una renovada campaña para

revertir la jurisprudencia y permitir que cada estado establezca su propia política.

Cuando se dictó el fallo de *Obergefell* en 2015, 35 estados contaban con prohibiciones legales o constitucionales sobre los matrimonios entre personas del mismo sexo, según la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales. Solo ocho estados habían promulgado leyes que permitían explícitamente estas uniones.

En lo que va de 2025, al menos nueve estados han introducido leyes destinadas a bloquear nuevas licencias de matrimonio para personas LGBTQ+ o han aprobado resoluciones que instan a la Corte Suprema a revocar *Obergefell* lo antes posible, según el grupo de defensa Lambda Legal.

En junio, la Convención Bautista del Sur -la denominación cristiana protestante más grande del país- votó abrumadoramente para hacer de la "revocación de leyes y fallos judiciales, incluido *Obergefell vs. Hodges*, que desafían el diseño de Dios para el matrimonio y la familia" una máxima prioridad.

Si la Corte Suprema decide escuchar el caso de Davis y posteriormente anula la sentencia *Obergefell*, la legislación matrimonial volvería a los estados. Tanto los estados como el gobierno federal seguirían estando obligados a reconocer los matrimonios de estados donde el matrimonio homosexual es legal según la Ley de Respeto al Matrimonio de 2022, indicó el diario *The Independent*.

Si bien una gran mayoría de estadounidenses está a favor de la igualdad de derechos en el matrimonio, el apoyo parece haberse debilitado en los últimos años. Según Gallup, el 60% de los estadounidenses apoyaba el matrimonio entre personas del mismo sexo en 2015, cifra que aumentó al 70% en 2025, pero ese nivel se ha estancado desde 2020.

Entre los republicanos, el apoyo ha disminuido notablemente en la última década, pasando del 55% en 2021 al 41% este año, según Gallup.

Se estima que hay 823.000 parejas del mismo sexo casadas en Estados Unidos, incluyendo 591.000 que lo hicieron tras la decisión de la Corte Suprema de junio de 2015, según el Instituto Williams de la Facultad de Derecho de la UCLA. Casi una de cada cinco parejas casadas tiene un hijo menor de 18 años. ●